

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de abril de 2024

Ref.: Ejecutivo – (Demanda acumulada – Cuad. medidas cautelares)

Auto ordena correr traslado

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00275-00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, que la parte demandante guardo silencio frente al recurso de reposición presentado por la parte demandante en contra del auto del 7 de marzo de 2024.

Una vez surtido el traslado del recurso de reposición presentado en contra del mandamiento de pago y de las excepciones previas, se procederá a resolver en conjunto lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 62 del 29 de abril de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f302a0a7a79f43693cbb61cc0e80b4bfee456dd3cc32fd931aa00a6af1e3ee**

Documento generado en 25/04/2024 02:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>